

EXP-UNC: 0048564/2015

VISTO:

Que se ha detectado un error de correlativas entre los planes 1986 y 1997, en la actuación académica de la alumna Alejandra Elizabeth Díaz -DNI 25891372- de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación;

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna ingresó en el año 1995, en el plan de estudios de la carrera de Bibliotecario Plan 1986;

Que la administración de la carrera se llevaba a cabo en esa oportunidad por la secretaría técnica y dirección de la Escuela de Bibliotecología;

Que por un error administrativo no se llevaron a cabo los controles de materias correlativas establecidas en las Resoluciones HCD 539/94, 274/95 y 88/01 de equivalencias entre los planes 1986 y 1997 para las carreras de Bibliotecario y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación.

Que el Área Enseñanza informa que de acuerdo a la Ordenanza 07/04 y la versión actual del Sistema Guaraní, es necesario contar con el acto administrativo que permita la corrección de este error.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Artículo 1º: AUTORIZAR al Área Enseñanza de la Facultad de Filosofía y

Humanidades a dar de baja en la actuación académica de la alumna DIAZ, Alejandra Elizabeth, DNI 25891372, en la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación las asignaturas: **Administración de Recursos y Servicios de Información II Acta 02380; Automatización de Unidades de Información Acta 11111; Historia de la Cultura Americana y Argentina Acta 01880; Historia del Libro y6 de las Bibliotecas Acta 1860; Materiales Especiales Acta 02350 y Permanencia Acta 03960.**

Artículo 2º: Protocolícese, Comuníquese y archívese.

Córdoba, **23 SEP 2015**

Resolución Nº **1320**




Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES